



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** FESTIVAL  
**Número de autorización:** 23743  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 01/02/2005  
**Fecha de Caducidad:** 31/08/2020

**Titular**

**LAINCO, S.A.**  
Avda. de Bizet, 8-12  
08191 Rubí  
(Barcelona)  
ESPAÑA

**Fabricante**

**LAINCO, S.A.**  
Avda. de Bizet, 8-12  
08191 Rubí  
(Barcelona)  
ESPAÑA

**Composición:** CIMOXANILO 3% + SULFATO CUPROCALCICO 22,5% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

**Envases:**

**Presentación/Capacidad/Material**

Estuches de cartón conteniendo 10 bolsas de 1 kg.  
Bolsas de papel Kraft con capacidad de 5 kg (neto 4 kg),  
Bolsas de papel Kraft con capacidad de 5 kg (neto 5 kg)  
Bolsas de papel Kraft con capacidad de 25 kg (neto 15 kg).

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebolla	MILDIU	2,4 - 3	Máx. 1	600-750 l/ha	Controla Peronospora destructor. Aplicar en primavera ó verano, a la aparición de los primeros síntomas ó bien cuando las condiciones ambientales sean favorables para el desarrollo de la enfermedad, a partir de la formación de las primeras hojas hasta el momento de la cosecha. Dosis: 0,4%.
Patata	MILDIU	2,4 - 3	Máx. 1	600-750 l/ha	Aplicar en primavera ó verano, a la aparición de los primeros síntomas o cuando se den las condiciones favorables al desarrollo de la enfermedad, a partir de la formación de las primeras hojas (BBCH 11-19) hasta el momento de la cosecha (BBCH 22-41). Dosis: 0,4%.
Tomate	MILDIU	2,4 - 3	Máx. 1	600-750 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar a la aparición de los primeros síntomas o cuando se den las condiciones favorables al desarrollo de la enfermedad desde 6ª a 8ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 16-18) hasta 1er o 2º brote apical lateral primario visible (BBCH 21-22). Dosis: 0,4%.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Uso	P.S. (días)
Tomate	10
Patata	15
Cebolla	15

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida penetrante y de contacto con acción preventiva y curativa que se aplica en pulverización normal al aire libre mediante pulverización con tractor.

No aplicar más de 4 kg Cu/ha/año.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****SEGURIDAD DEL APLICADOR****AIRE LIBRE:****• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo,
- o guantes de protección química,
- o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

**• APLICACIÓN:**

Mediante tractor con reducción de deriva del 50%: ropa de trabajo y guantes de protección química.

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

- o En tomate y cebolla: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado).
- o En patata: ropa de trabajo.

**PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):**

- o 1 día en tomate y cebolla.

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.






No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Se respetará la banda de seguridad de 5 m a zonas residenciales.

Se restringirá el acceso a toda persona ajena al tratamiento durante la aplicación del producto con la banda de seguridad de 5 m.

### Clasificaciones y Etiquetado:

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción, categoría 2 (fertilidad y desarrollo)
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361fd - Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Se sospecha que daña al feto
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Debido al riesgo de la sustancia activa cobre en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal para tomate (al aire libre), patata y cebolla hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**